

463	Ejemplar	3 pesetas
	Atrasado más de un mes	6 »
	Atrasado más de un año	10 »
	Suscripción año	350 »
	Id. semestre	200 »
	Id. trimestre	125 »

Boletín



Oficial

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

486

Ordenes de pago de pensión comprendidas en los índices de clases pasivas número 7

Maria Pilar Pérez-Caballero Melón, M. Civil.

Teodora Saribiarte Gil, M. Militar.

José Balda Sáenz, Retirados Cruceros.

Logroño, 18 de febrero de 1972

El Delegado de Hacienda,

528

Administración de Justicia

483

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, señalado con el número 316 de 1971 instado por don Francisco González Ibáñez, contra doña Isabel Suárez Martínez y otro, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Logroño, a 29 de enero de 1972, el Ilmo. Sr. D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de don Francisco González Ibáñez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Canales de la Sierra (Logroño) representado por el Procurador, don Mi-

guel Fernández Mora y defendido por el Letrado, don Eduardo Cid Berzal, contra doña Isabel Suárez Martínez y don Carmelo Pascual Suárez, ambos mayores de edad, viuda y de estado civil desconocido, respectivamente y ganaderos, vecinos ambos de Canales de la Sierra, declarados en rebeldía; versando el pleito sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por don Miguel Fernández Mora, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Francisco González Ibáñez contra doña Isabel Suárez Martínez y don Carmelo Pascual Suárez, debo condenar y condeno a los demandados a pagar al actor la cantidad de noventa mil ciento cuarenta pesetas (90.140), intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Marino Iracheta Iribarren. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente testimonio que firmo en Logroño a 7 de febrero de 1972.

El Secretario,

538

CEDULA DE CITACION

500

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de Tafalla y su partido por resolución de hoy, dictada en sumario número 1/72 por delito de robo contra Manuel Sáenz Pascual y Quintín Cruz Rodríguez Carrera, he acordado dirigir digo sea citado en forma le-

gal y con los apercibimientos de ley, Luis Ruiz Ruiz, vecino de Logroño, calle Vélez de Guevara número 19, hoy en ignorado paradero propietario que fue del vehículo LO-22.426 para que dentro del término de 3 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Tafalla, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tafalla, a 21 de febrero de 1972.

El Secretario Accidental,

542

EDICTO

476

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Logroño y su partido, al procesado-penado José Torres Torres, de 39 años, hijos de José y de Aurora, natural de Málaga y vecino de Madrid, profesión vendedor ambulante, casado y cuyo actual domicilio se desconoce, al objeto de notificarle las indemnizaciones a que ha sido condenado a abonar a los perjudicados.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su partido, en certificación de sentencia dictada en la causa 108-1970 por el delito de hurtos.

Dado en Logroño, a 17 de febrero de 1972.

El Secretario,

518

NOTIFICACION

490

Don José López Viana, Secretario del Juzgado municipal de Logroño doy fe:

Que en el juicio de faltas número 66 del año 1972 por hurto seguido contra José Jiménez, Ramón González González y Manuel Sáenz Sáenz, se ha dictado con fecha 18 de febrero de 1972, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a José Jiménez, Ramón González González y Manuel Sáenz Sáenz de la falta que se les imputa. Una vez firme esta sentencia pongala a disposición los objetos a que se refiere este juicio.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la provincia a 18 de febrero de 1972.

El Secretario,

532

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

483

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 38 de 1972 instruido a virtud de resolución dictada por el Gobernador Civil de Logroño de fecha 9 de febrero de 1971, por la que se suspendió el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Nieva en Cameros en sesión de 31 de diciembre de dicho año, sobre permuta de terrenos solicitada por don José Ramón Rodríguez Arribas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículo 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1972.

El Secretario,

252

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

483

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 39 de 1972 instruido a virtud de resolución dictada por el Gobernador Civil de Logroño, de fecha 10 de febrero de 1971, por la que suspendió el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Nieva de Cameros en sesión de 15 de septiembre de 1971 por el que se vendió un trozo de terreno a don Fernando Elías.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículo 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1972.

El Secretario,

526

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

485

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 40 de 1972 instruido a virtud de resolución dictada por el Sr. Gobernador Civil de Logroño de fecha 8 de febrero de 1971, por la que se suspendió el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Nieva de Cameros, en sesión de 22 de mayo de 1971, por el que se vendió una parcela de terreno al vecino de Logroño don Fernando Elías.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1972.

El Secretario,

527

Anuncios Oficiales

EDICTO

504

Con la finalidad de convertir el Hotel Turístico, categoría Dos Estrellas, el edificio "antiguo convento de Agustino", sito en la Plaza Monseñor Florentino Rodríguez Colar, en esta ciudad, el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, por unanimidad acordó aprobar los siguientes proyectos de contratos de préstamos con preaviso de apertura de crédito.

Con el Banco Hipotecario de España, por 5.500.000 pesetas, con garantía hipotecaria sobre el edificio destinado a Hotel Turístico.

Con el mismo Banco Hipotecario de España, por 2.500.000 pesetas con el aval bancario del Banco de Crédito Local de España.

Tipo de interés para ambos contratos 6'25 por 100 anual.

Plazo de amortización para ambos contratos: 20 años.

También se aprobó en esa misma sesión extraordinaria el contrato de aval bancario de 2.500.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, devengando dicho

aval la comisión del 1 por 100 anual durante todo el periodo de su vigencia que será lo previsto para el contrato principal con el Banco Hipotecario de España, sin perjuicio de la amortización anticipada del mismo. Las cantidades que el Banco de Crédito Local de España

supliere ante el Banco Hipotecario de España, como consecuencia de esta operación de aval devengará el 6'25 por 100 de interés y comisión y deberían ser reembolsadas en el plazo que reste para la cancelación de la deuda principal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780.3 de la Ley del Régimen Local, queda expuesto al público estos proyectos de contratos y el expediente de referencia, por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Haro, a 21 de febrero de 1972.

El Alcalde,

546

ANUNCIO

510

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 al 57 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes de Haro, se convoca a junta general ordinaria, que se celebrará en el local de la Hermandad Sindical, calle de Mediodía, a las 12 horas del día domingo siguiente al que se cumplan 15 días naturales de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última junta general ordinaria.
- 2.—Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año 1971.
- 3.—Examen y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año de 1972.
- 4.—Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año de 1971.
- 5.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 55, de no reunirse la mayoría de los partícipes en la primera convocatoria, se celebrará esta junta general ordinaria en segunda convocatoria, y tendrá lugar a las 13 horas del mismo día y en el mismo local, y serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran en la segunda convocatoria.

Haro, y febrero de 1972.

El Presidente

552

EDICTO

472

Por don Guillermo Pavueta Gili, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, con domicilio en General Franco 42-4.º, se ha solicitado licencia para establecer la actividad industrial de fabricación de Toneles, denominado Taller de Tonelería, con emplazamiento en empalme primero, inmediato al grupo Escolar de Lardero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Lardero, a 19 de febrero de 1972.

El Alcalde,

514

EDICTO

471

Por don Jacinto Berceo Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lardero, se ha solicitado licencia para establecer la actividad industrial de carpintería mecánica, con emplazamiento en calle Mayor, número 28, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Lardero, a 19 de febrero de 1972.

El Alcalde,

513

EDICTO

469

Don Antonio Iglesias Gómez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería en la calle del Conde de Haro número 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la O.M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Haro, a 17 de febrero de 1972.

El Alcalde,

511

EDICTO

466

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quién y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Matute, 15 de febrero de 1972.

El Alcalde,

508

ANUNCIO

501

Habiendo sido aprobado el Presupuesto Ordinario de ingresos y Pagos para 1972 y Liquidación del presupuesto ordinario de 1971 se hallan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles al abjeto de que se pueda presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

Igea 18 de febrero de 1972.

El Alcalde,

543

EDICTO

496

Por Don Luis Ortega Saenz se ha solicitado licencia municipal para instalar un Taller de Carpintería Mecánica en la planta baja del Edificio sito en calle José Antonio o Castillar n.º 1 de esta Localidad con una fuerza Motriz de 9 C.V.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de Reglamento de Industrias Molestas Insalubres Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre-1961 a fin de que en plazo de 10 días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia pueda examinarse el expediente y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alberite 19 de febrero de 1972.

El Alcalde,

538

EDICTO

509

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, ante quien y como correspondiente, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente ley de Régimen Local.

Igualmente estarán expuestas la rectificación del padrón municipal de habitantes y Censo Electoral de 31 de diciembre como igualmente el padrón del Impuesto Municipal de Vehículos.

Viniegra de Arriba, a 21 de febrero de 1972.

El Alcalde,

551

EDICTO

508

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente ante quien y como correspondiente, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Igualmente estarán expuestas la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes y Censo Electoral de 31 de diciembre como igualmente el padrón del Impuesto Municipal de Vehículos.

Ventrosa, 21 de febrero de 1972.

El Alcalde

550

524

Aprobado por el Ayuntamiento estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como correspondan, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local, los siguientes documentos:

1.—Modificación de Ordenanza de suministro domiciliario de agua potable.

2.—Presupuesto Municipal Ordinario de 1972.

3.—Rectificación del Padrón de habitantes.

4.—Liquidación del Presupuesto de 1971.

Autol, febrero de 1972.

El Alcalde,

557

EDICTO

507

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista "CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A." en garantía de las obras de "Pavimentación y acerado de la calle de Margubete, trozo 1.º", de esta ciudad, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles puedan presentarse en esta Secretaría municipal las reclamaciones a que haya lugar.

Santo Domingo de la Calzada, 21 de febrero de 1972.

El Alcalde

549

ANUNCIO

506

Aprobado por este Ayuntamiento se halla a disposición del público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, para su examen y reclamaciones si en ello se consideran perjudicados, la liquidación del presupuesto ordinario del año 1971.

Treviana, a 19 de febrero de 1972

El Alcalde,

548

EDICTO

505

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tobía, 18 de febrero de 1972.

El Alcalde,

547

EDICTO

503

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Briones, a 21 de febrero de 1972.

El Alcalde,

545

EDICTO

525

Aprobado por el Ayuntamiento proyecto suscrito por el Arquitecto Don Eduardo Baselga Neyra para la construcción de una pista deportiva de 36 x 18 mts. y frontones de dimensiones reglamentarias queda expuesto al público por espacio de un mes al objeto de recibir reclamaciones.

Autol, 22 de febrero de 1972.

El Alcalde,

558